

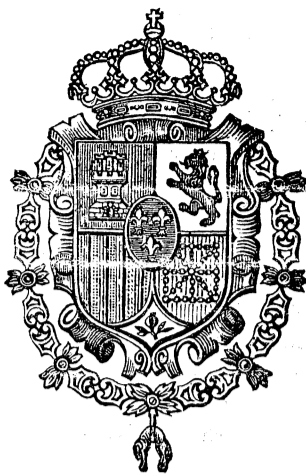
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS)	Por tres meses..... 20
BALBARES Y CANARIAS.....)	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 20
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

La REINA (Q. D. G.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer que D. José Martínez Enriquez, Teniente fiscal de esa Audiencia, pase á prestar sus servicios, en comisión y hasta nueva orden, á la Fiscalía de la de esta Corte; debiendo percibir únicamente el sueldo asignado al cargo que en la actualidad desempeña.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1895.

ROMERO

Sr. Presidente de la Audiencia de Málaga.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Para cubrir 13 vacantes de segundo Médico que existen en la plantilla del Cuerpo de Sanidad de la Armada;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar segundos Médicos del indicado Cuerpo á los Profesores que por Real orden de 13 del actual han sido declarados con derecho á ocupar en la forma en ella expresada las vacantes del referido Cuerpo, D. Manuel Ballesteros y Pardo, D. Luis Ubeda y Cardona, D. Emilio Godoy y Castro, D. Eleuterio Mañueco y Padierna de Villapadierna, D. Alejandro Palomar y de la Torre, D. Juan Manuel Sánchez y Fernández, D. Jesús Templado y Sánchez, D. Nicolás Rubio y Salcedo, D. Benito Pico y Soriano, D. Nicolás Gómez y Tornel, D. Eulogio Perille y Pita, D. Eustasio Torrecilla y Fernández, D. Jesús López Suevos; debiendo presentarse en la capital de los respectivos Departamentos, según se expresa en la adjunta relación, para ocupar destino de su clase, y señalándoles como plazo máximo para efectuarlo el 1.º de Enero próximo venidero.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1895.

JOSÉ MARÍA DE BERÁNGER

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

RELACION QUE SE CITA EN LA REAL ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE

Departamento de Cádiz.

D. Manuel Ballesteros y Pardo.
Emilio Godoy y Castro.
Alejandro Palomar y de la Torre.
Juan Manuel Sánchez y Fernández.
Nicolás Rubio y Salcedo.

Departamento de Ferrol.

D. Luis Ubeda y Cardona.
Eleuterio Mañueco y Padierna de Villapadierna.
Nicolás Gómez y Tornel.
Eulogio Perille y Pita.
Jesús López Suevos.

Departamento de Cartagena.

D. Jesús Templado Sánchez.
Benito Pico y Soriano.
Eustasio Torrecilla y Fernández.

Madrid 14 de Noviembre de 1895.—El General, Jefe de Estado Mayor, Zoilo Sánchez Ocaña.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento, propietarios, navieros, industriales y comerciantes de Ciudadela, en la isla de Menorca, provincia de Baleares, solicitando se amplíe la habilitación que en la actualidad, y con arreglo á los preceptos de las vigentes Ordenanzas, disfruta la Aduana de dicho punto para la importación y despacho de pieles, cebada y maíz:

Resultando que los recurrentes alegan á favor de lo pedido los perjuicios que se irrogan á la industria de fabricación de calzado y á la pecuaria con la restricción que actualmente existe para los despachos de las citadas mercancías, perjuicios que son tanto mayores por la crisis que aquellas industrias sufren:

Considerando que la fabricación de calzado alcanza evidentemente en Ciudadela una importancia muy digna de tenerse en cuenta, y que por consiguiente deben dársele todas las facilidades posibles para su desarrollo, siempre que se garanticen cual corresponde los intereses del Tesoro:

Considerando que la importancia de la Aduana de Ciudadela no es tanta que haga preciso el nombramiento de un marchamador y el facilitar máquina de marchamar para el servicio de aquella dependencia:

Considerando que cuando la repetida oficina estaba habilitada para el despacho de pieles, se suplía respecto á ellas el signo de marchamo con la imposición del sello de la Aduana:

Considerando, respecto á la habilitación de cebada y de maíz, que la índole del despacho de estas mercancías permite se efectúen ejerciendo la debida vigilancia, así como que la Aduana de que se trata está habilitada para la importación de legumbres secas, que adeudan el mismo derecho que aquellas mercancías;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que la Aduana de Ciudadela se habilite para la importación de cebada, maíz y pieles; entendiéndose que no se permitirá la exportación de estas últimas por dicha Aduana y en régimen de cabotaje, así como que respecto á las importadas por la misma, se suplirá el signo de marchamo imponiéndoles el sello de la dependencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1895.

N. REVERTER

Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Consumido el turno de traslado á que fué anunciada la provisión de la Ayudantía de Dibujo de figura de la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se anuncie al turno de oposición, al que rigurosamente corresponde según la legislación vigente, y que se publique por esa Dirección general la oportuna convocatoria tan pronto como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando presente el programa á que hayan de sujetarse los ejercicios de aquella.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1895.

A. BOSCH

Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

RELACION DE LAS REALES ÓRDENES EXPEDIDAS POR ESTE MINISTERIO, REFERENTES Á PERSONAL, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE ÚLTIMO.

Octubre 18. Concediendo cuatro meses de licencia, por enfermo, al Oficial cuarto de la Administración de Hacienda de Pinar del Río (Cuba) D. Serafin González y Fernández.

Idem id. Ampliando á seis meses más la licencia que viene disfrutando el Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Atrasos de la isla de Cuba Don Federico Sáez de Jubera.

Idem id. Autorizando al Oficial primero de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba Don Blas Martínez para que pueda embarcarse con dirección á su destino en el vapor correo que deberá zarpar del puerto de Cádiz el 30 del actual.

Idem id. Aprobando el nombramiento interino de D. Luciano Guigues y Dusablón para Oficial cuarto, Visitador de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de Puerto Rico.

Idem id. Idem el id. id. de D. Ricardo Amado y Fariña para la plaza de Oficial quinto de la Colecturía de Rentas y Aduana de Naguabo, en dicha isla.

Idem id. Idem el id. id. de D. Lorenzo J. Fiol para la plaza de Oficial quinto de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de la referida isla.

Idem id. Idem el id. id. de D. Jenaro Caparrós para la plaza de Oficial quinto de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de la misma isla.

Idem id. Idem el nombramiento interino de D. Jenaro Caparrós para la plaza de Oficial quinto de la Administración de Rentas y Aduana de San Juan de Puerto Rico.

Idem id. Idem el id. id. de D. José Ubino Pérez para la plaza de Oficial quinto de la Intervención general de la misma isla.

Idem id. Idem lo dispuesto por el Gobernador general de Puerto Rico de que continúe prestando sus servicios en la Aduana de la capital D. Eduardo Martorel, sin perjuicio de darle posesión de su nuevo destino.

Idem id. Idem el nombramiento interino de D. Juan de León para el cargo de Contador de la Dirección de Administración civil de Filipinas.

Idem id. Idem el id. id. de D. Bernardino Romeo para la plaza de Oficial quinto de la Dirección de Administración civil de dichas islas.

Idem id. Idem el id. id. de D. Manuel Baldasano para la plaza de Oficial quinto de la Dirección de Administración civil de las referidas islas.

Idem id. Idem el id. id. a favor de D. Marcos Araujo para la plaza de Oficial quinto de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda de Filipinas.

Idem id. Idem el id. id. a favor de D. Jacobo Rubio para la plaza de Oficial quinto de la misma dependencia.

Idem id. Idem el id. id. de D. José de la Guardia para el cargo de Ordenador general de pagos de Filipinas.

Idem id. Idem el id. id. de D. Arturo Malibrán para la plaza de Oficial cuarto del Gobierno civil de Manila.

Idem id. Idem el id. id. de D. Mariano García para la plaza de Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Manila.

Idem id. Idem el id. id. a favor de D. José Juste para la plaza de Oficial tercero, Recaudador de la Aduana de Manila.

Idem id. Idem el id. id. de D. Antonio Gordón para la plaza de Oficial quinto de la Dirección de la Casa de Moneda de Manila.

Idem id. Idem el id. id. de D. José Isaach para la plaza de Oficial tercero, Interventor de la Administración de Hacienda de Batangas.

Idem id. Idem el anticipo de tres meses de licencia concedido por el Gobernador general de Filipinas a D. Angel Megía, Oficial tercero de la Dirección general de Administración civil, y ampliándola a seis meses más.

Idem 25. Nombrando, con carácter provisional, para la plaza de Oficial quinto de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza de las islas de Cuba y Puerto Rico a D. Luis Portuondo y Loret de Mola.

Idem id. Idem por el turno 4.º Oficial tercero del Gobierno civil de Nueva Ecija a D. Joaquín García Alvarez, Oficial cuarto cesante.

Idem id. Declarando, a su instancia, cesante por enfermo a D. Fernando O'Reilly y Pedroso, Oficial quinto de la Sección Central del Gobierno y Archivo general de la isla de Cuba.

Idem id. Confirmando la cesantía del Oficial quinto de la Administración de Hacienda de la Habana Don Justo Rodríguez Campiña.

Idem id. Idem el nombramiento hecho por el Gobernador general de Cuba de D. Constancio Rodríguez para la plaza anterior.

Idem id. Idem la cesantía acordada por el Gobernador general de Cuba, del Oficial quinto de la Sección de Atrasos, D. Manuel Villar, por inutilidad física.

Idem id. Accediendo a la permuta entablada entre los Oficiales primeros D. Carlos Testor y Ferrer y Don Carlos Fernández Maqueira, que sirven respectivamente en la Dirección general de Administración civil y en la Administración de Hacienda de Bohol (Filipinas).

Idem id. Confirmando la cesantía anticipada por el Gobernador general de Filipinas, de D. Francisco Sánchez del Castillo, Oficial cuarto, Secretario del Gobierno político militar de Mindoro, por enfermo.

Idem id. Idem la id. acordada por el id., de D. José Enríquez Álvarez, Oficial quinto, Cajero Guardaalmacén de la Administración de Hacienda de Borongan.

Idem id. Idem la id. acordada por el Gobernador general de Puerto Rico, de D. Ramón Guillén, Oficial quinto de la Administración de Rentas y Aduana de Mayagüez, por abandono de destino.

Idem id. Resolviendo, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado, el incidente sobre la situación de baja definitiva y demás efectos administrativos de D. Manuel Landeira y Rodríguez.

Idem id. Aprobando el anticipo de licencia que por enfermo y término de tres meses concedió el Gobernador general de Filipinas a D. Juan Vicente Noguera, Oficial quinto de la Administración de Hacienda de Maasin.

Idem id. Idem el nombramiento interino de D. Carmelo Zaragoza para la plaza de Oficial quinto de las Secciones de impuestos de la Intendencia general de Hacienda de las islas Filipinas.

Idem id. Idem el id. de D. Francisco Serrano Gallego para la id. de Oficial quinto, Guardaalmacén Recaudador de la Administración de Hacienda de Borongan (Filipinas).

Idem id. Idem el id. de D. José María Gil para la idem de Oficial cuarto, Secretario del Gobierno político militar de Mindoro (Filipinas).

Idem id. Idem lo dispuesto por el Gobernador general de Filipinas de que continúe desempeñando la plaza

de Secretario del Gobierno de Ambos Camarines D. Mariano Vallejo hasta que se presente el propietario.

Idem id. Declarando cesante, por faltas de asistencia a la oficina, a D. Luis Mauricio, Oficial quinto de la Sala de Ultramar del Tribunal de Cuentas del Reino.

Idem 27. Aprobando el anticipo de cesantía y declarando cesante al Oficial tercero de la Sección de Gobierno y Archivo general de Cuba D. Julián María Lafarga.

Idem id. Nombrando por el turno 5.º para la plaza anterior a D. Francisco Hernández Coopitters, propuesto por el Gobernador general.

Idem 28. Dando por terminada la comisión del servicio del Intendente general de Hacienda de Puerto Rico D. Juan Echenique, y disponiendo se embarque en el vapor correo del 30 del actual.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Cipriano Fernández, Colector del cuarto distrito de la Habana, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de treinta días, que empezarán a contarse a los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, a recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías del mes de Julio de 1876, presupuesto de 1876-77; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1895.—Ballesteros.
2757—M—2

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez a D. Adolfo Gaset y Artimó y D. Juan Obeso, Administrador y Colector respectivamente de Loterías de la isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de veinte días, que empezarán a contarse a los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, a recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba, mes de Abril de 1875, presupuesto de 1874-75; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Noviembre de 1895.—Ballesteros.
2758—M—2

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Señor Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Joaquín Jiménez y D. Félix Frales, Collectores, cuyo paradero se ignora a fin de que en el término de veinte días, que empezarán a contarse a los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, a recoger y contestar al pliego de reparos ocurrido en el examen de la cuenta del Tesoro de Loterías de la isla de Cuba, mes de Mayo de 1874, presupuesto de 1873-74; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Noviembre de 1895.—Ballesteros.
2759—M—2

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 228.—14 NOVIEMBRE 1895.

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas a la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

SUPRESIÓN DE LA LUZ DE COW BAY, EN LA COSTA NE. DE LA ISLA DEL CABO BRETON

(Notice to Mariners, núm. 47. Ottawa, 1895.)

Núm. 1.489, 1895.—Se ha suprimido la luz roja y blanca de la cabeza del rompeolas de Cow Bay, por haberse llevado la mar parte del citado rompeolas.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 58.

Nueva Escocia (Costa SW.)

CARÁCTER DE LAS BOYAS SONORAS DE LAS ROCAS BANTAM Y BRAZIL

(Notice to Mariners, núm. 47. Ottawa, 1895.)

Núm. 1.490, 1895.—Ya no tendrá efecto el cambio proyectado del carácter de las boyas sonoras de las rocas Bantam y Brazil que están al S. de punta Baccaro (Aviso número 133/893 de 1895), quedándose en sus correspondientes sitios hasta nuevo aviso.

Carta núm. 589 de la sección IX.

Nueva-Brunswick.

LUCES DE DIRECCIÓN TEMPORALES EN LA PUNTA DEL PERRO Y MODIFICACIONES EN LAS LUCES DE LA ISLA SHEDIAC (ESTRECHO DE NORTHUMBERLAND)

(Notice to Mariners, núm. 40. Ottawa, 1895.)

Núm. 1.491, 1895.—Se han encendido, temporalmente, en la playa de la Punta del Perro, en la bahía de Shediac, dos luces de enfilación que conducen a los buques que van al puerto, por el canal que hay al N. y al W. de las rocas Zephir y Medeah.

La luz anterior, fija y roja, está a 6.7 sobre el nivel de la pleamar y alcanza 7 millas en un arco pequeño a cada lado de la enfilación. Se encuentra dentro de una linterna lenticular, colocada en lo alto de un mástil de 6.1 de altura, terminado todo por una cubierta pintada de blanco, y situado en la parte más al N. de la Punta del Perro, a 106.º de la mar.

Situación 46.º 14' 13" N. por 58.º 18' 30" E.
La luz posterior, fija y roja, está montada en un mástil de 8.5 de alto y a 11.5 sobre el nivel del mar, a 183.º al S. 10.º 30' W. de la luz anterior. Su alcance es de 7 millas.

Los dos mástiles de las luces de dirección de la isla Shediac deben haberse reemplazado por dos torres.

El faro anterior, construido en la enfilación de los mástiles a 22.º al N. 81.º E. del antiguo mástil posterior, es una pirámide de madera terminada por una linterna cuadrada y que tiene 11.2 de altura desde la base a la veleta. La torre está pintada de blanco y la linterna y su base de rojo. La luz, fija, blanca, catóptica, está a 10.9 sobre el nivel de la bajamar y alcanza 11 millas, iluminando un pequeño arco a cada lado de la enfilación. También es visible en el puerto por la parte S.

Situación: 46.º 15' 32" N. por 58.º 19' 39" W.
El faro posterior, que emite luz fija y blanca, está establecido a 189.º al S. 81.º W. del precedente, es decir, en el mismo arribamiento que las luces antiguas. Los caracteres del faro y de la luz posteriores son los mismos que los del faro y luz anteriores, con excepción de la torre, que tiene 14.3 de altura y la luz que está elevada 15.8, lo que hace alcanzar a 12 millas en la enfilación.

La enfilación S. 81.º W.—N. 81.º E. de estas dos luces conduce al puerto de Shediac, pasando al S. de las rocas Medeah y Zephir por fondos mínimos de 4.5.

Para tomar el puerto de Shediac deben gobernar los buques sobre la luz de punta Cassie hasta encontrar la enfilación S. 10.º 30' W.—N. 10.º 30' E. de las dos luces rojas; se mantendrán en esta enfilación hasta que estén en la S. 81.º W.—N. 81.º E. de las luces de la isla Shediac.

Continuarán en esta última hasta que estén sobre la de las luces del muelle del camino de hierro que los conducirá al fondeadero.

Los buques que entren por el canal del S. deben aguantarse en la enfilación de las luces de la isla Shediac, hasta que vean enfiladas las luces del muelle del camino de hierro de Punta del Perro.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 46.

Carta núm. 589 de la sección IX.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

México.

INAUGURACIÓN DE UN FARO EN ACAPULCO

(Diario oficial de México del 26 de Septiembre de 1895.)

Núm. 1.492, 1895.—El 20 de Septiembre próximo pasado debe haberse inaugurado el faro del puerto de Acapulco.

Dicho faro, que está en la isla de la Raqueta, consiste en una armazón de madera, de figura cuadrangular, de 9.º de altura.

La luz es fija, blanca, de 4.º orden, de 59 bujías Cárcel de intensidad y elevada 115.50 sobre el nivel de la marea media. Su alcance es de 23 millas en tiempos claros y de 8 en tiempos brumosos.

Situación 16.º 49' 10" N. por 93.º 43' 32" W.

Cuaderno de faros núm. 7 de 1894, pág. 32.

Carta núm. 732 de la sección VI.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que a continuación se expresan.

D. Higinio Vargas Manzanos, cabo; se le confiere el destino de Mozo de faenas tercero de la Aduana de Bilbao, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—El Subsecretario, Mcchales.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos en 4 de Septiembre de 1894 con los números 235.967 de entrada y 42 de registro, correspondiente al depósito constituido a nombre de la propiedad de los Sres. F. Jiménez y Compañía para responder de la falta del cupón de 1.º de Octubre de dicho año, en los títulos de Deuda amortizable al 4 por 100 ingresados en la misma fecha, en un depósito en efectos, importante 26.000 pesetas nominales, al objeto de garantizar a D. Valentín Montoto Cano en el cargo de Recaudador de Contribuciones de Aracena (Huelva), se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Dirección general; en la inteligencia

cia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño...

Madrid 7 de Noviembre de 1895.—El Director general, J. R. de Oya. X—830

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general, en el expediente instruido al efecto, ha acordado declarar nula, sin ningún valor ni efecto, la

carpeta núm. 9.796 de renovación de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1882, por los creados en Octubre de 1892...

La persona en cuyo poder se halle el referido resguardo deberá presentarle en estas oficinas para su inutilización.

Madrid 13 de Noviembre de 1895.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de dos acciones, números 8.692 y 93, del Banco Español de San Fer-

nando, expedido á favor del mayorazgo fundado por D. Vicente Moreno y Pernia, poseedor D. Rafael María Moreno P.A. se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses...

Madrid 16 de Noviembre de 1895.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda. X—827

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 16 de Noviembre de 1895.

Table with 15 columns: Sexo, Años de edad, Estado, Clasificación de la enfermedad, Calle ó lugar del fallecimiento, Observaciones, and corresponding columns for the second set of data.

Resumen

de las inhumaciones practicadas en los cementerios de esta capital durante el día 16 de Noviembre de 1895, clasificadas las defunciones por sexos y causas productoras.

Table titled 'CLASIFICACION DE LAS DEFUNCIONES POR ENFERMEDADES' with columns for Sexos, Infecciosas y Contagiosas, Otras Comunes, and Total general de inhumaciones por causas.

Madrid 17 de Noviembre de 1895.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Málaga.

Se saca á oposición la plaza de Profesor Médico de Obstetricia y Ginecología del Hospital civil de esta provincia, con la denominación de Cirujano cuarto, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Para aspirar á dicha plaza se necesita:

- 1.º Ser español.
2.º Tener veinticinco años de edad cumplidos.
3.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía.
4.º Acreditar buena conducta moral.

Los ejercicios de oposición consistirán:

1.º En responder á seis preguntas de la Facultad, que sacará cada opositor por su propia mano de una urna donde el Tribunal habrá depositado previamente las papeletas...

2.º En escribir una disertación sobre un punto general de la Facultad. Harán los opositores este trabajo en el espacio de cinco horas, hallándose en completa incomunicación...

3.º En exponer la historia completa de una enfermedad. A este fin se dividirán los opositores, por medio de la suerte, en trincas ó parejas cuando su número no sea divisible por tres...

4.º En ejecutar sobre el cadáver la operación quirúrgica que designe la suerte, explicando previamente el opositor el método y procedimiento operatorio que se propone seguir...

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación provincial de Málaga, en el plazo de treinta días, á contar desde el primero en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia.

Las oposiciones serán en esta capital y los ejercicios darán principio en la primera quincena siguientes á la terminación del plazo de convocatoria.

Málaga 14 de Noviembre de 1895.—El Gobernador, A. Cánovas. 2768—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Debiendo procederse á contratar la publicación del Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia durante el período de 1.º de Enero de 1896 á 31 de Diciembre de 1898, se subastará este servicio mediante licitación pública el día 23 de Diciembre próximo...

Pliego de condiciones.

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el Boletín oficial de Ventas de Bienes Nacionales por el tiempo de los tres años de 1896, 1897 y 1898, insertando en él todos los anuncios de subasta de fincas que radiquen en la provincia...

2.ª Se sujetará precisamente para la inserción de dichos anuncios á los originales que se le remitan por la Administración de Hacienda, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa...

3.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresión del Boletín, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusión del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego común del sello...

4.ª El tipo de la letra que se emplee en la impresión será del cuerpo 11, de ojo pequeño.

5.ª El editor insertará los anuncios en el Boletín dentro de las veinticuatro horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.ª El número de ejemplares que ha de tirar el editor, al precio de la contrata, será el de 100, que se señala por la Administración de Hacienda, y que habrá de entregar inmediatamente.

7.ª Si el contratista dejase de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, se rescindiría el contrato, resarcido aquél los perjuicios que por este hecho se irroguen al Estado.

NOTICIAS OFICIALES

Ferrocarril de Soria.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Octubre de 1895.

DÉBITO

Primer establecimiento: material móvil, vías, herramienta, mobiliario, etc.....	5.759.483'74
Cajas y banqueros.....	20.489'39
Gastos generales.....	4.385'56

Deudores varios.....	79.358'30
Explotación: gastos.....	181.528'66
Títulos en depósito.....	5.550.000
	<u>11.595.245'65</u>

CRÉDITO

Capital:	
6.100 acciones privilegiadas de 500 francos.....	3.050.000
5.000 ídem ordinarias de íd. íd....	2.500.000
	<u>5.550.000</u>

Acreedores varios.....	368.289'22
Explotación: ingresos.....	126.956'43
Títulos en garantía.....	5.550.000
	<u>11.595.245'65</u>

Bruselas 5 de Noviembre de 1895.—Firmado, Gillet.—Es copia.—El Abogado Representante de la Sociedad, Nicolás de Rascón. X—832

Caminos de Hierro del Norte de España.

Situación en 30 de Junio de 1895.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>	
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	341.252.046'78
Ídem de Alar á Santander.....	30.384.244'51
Ídem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	191.145.234'67
Ídem de Tudela á Bilbao.....	42.014.611'57
Ídem de Barruelo.....	1.429.670'71
Ídem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84
Ídem de Segovia á Medina.....	9.985.235'51
Ídem de Villalba á Segovia.....	16.485.538'97
Ídem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398'11
Ídem de Asturias, Galicia y León.....	107.673.568'66
Ídem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533.716'20
Ídem de Villabona á Avilés.....	4.301.213'98
Ídem de Selgua á Barbaastro.....	1.509.432'98
Ídem de Canfranc.....	21.997.316'12
Ídem de San Juan de las Abadesas.....	33.389.068'05
Ídem del ferrocarril de Soto de Rey á Ciaño.....	7.973.276'07
Ídem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	177.704.674'69
Ídem de Jativa á Alcoy.....	8.480.808'83
	<u>1.025.652.623'25</u>
<i>Material móvil.</i>	
Material móvil de todas las líneas de la red.....	81.470.221'93
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>	
Mobiliario y material inventariado.....	2.280.572'01
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc....	8.481.307'31
Almacén de la vía.....	4.980.256'97
Almacenes de los servicios.....	5.534'34
	<u>15.727.670'63</u>
<i>Cajas y banqueros.</i>	
Caja y banqueros.....	28.530.480'95
<i>Cuentas deudoras.</i>	
Intervención de la cobranza.....	4.795.593'47
Deudores varios.....	18.490.326'43
Valores en cartera (1).....	4.475.783'11
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León....	15.104.240
	<u>42.865.943'01</u>
Cargas de la explotación.....	22.504.811'02
Cuentas de orden.....	30.121.905'64
	<u>1.246.873.656'48</u>

PASIVO	Pesetas.
Capital social (490.000 acciones á 475 pesetas).....	232.750.000
<i>Obligaciones.</i>	
Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41
Ídem de 2.ª íd. íd. íd.....	55.177.045'21
Ídem de 3.ª íd. íd. íd.....	15.250.000
Ídem de 4.ª íd. íd. íd.....	15.750.000
Ídem de 5.ª íd. íd. íd.....	30.351.453'74
Ídem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000
Ídem íd. de Alar á Santander.....	26.544.300'27
Ídem íd. y de prioridad Barcelona.....	109.030.019'22
Obligaciones de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Ídem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León....	101.668.283'24
Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.989.250
Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500
Ídem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	120.779.912'50
Ídem de Villalba á Segovia.....	17.341.800
	<u>751.561.736'59</u>
<i>Subvenciones.</i>	
Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31
Ídem íd. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66
Ídem íd. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55
Ídem íd. de Villalba á Segovia.....	3.543.805'38
Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	162.774'09
Ídem de Villabona á Avilés.....	735.286'25
Ídem del ferrocarril á Francia por Canfranc.....	8.062.403'22
Ídem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968'08
Ídem directa del ferrocarril de Selgua á Barbaastro.....	74.570'65
	<u>152.722.113'19</u>
<i>Cuentas acreedoras.</i>	
Fianzas.....	1.014.183'04
Pensiones de retiros.....	8.401.667'51
Cupones y obligaciones á pagar.....	27.858.674'05
Acreedores varios.....	17.548.700'33
Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	104.240
	<u>54.927.464'98</u>
<i>Reservas.</i>	
Reserva para renovación de la vía y del material fijo.....	3.803.146'99
Ídem para amortización de material móvil reformado.....	1.050.000
Ídem de seguro para incendios.....	675.799'69
Ídem para resultados eventuales de Asturias, Galicia y León.....	1.320.477'35
	<u>6.849.424'03</u>
Saldo de la cuenta de explotación en 30 de Junio de 1895.....	18.291.012'05
Cuentas de orden.....	29.771.905'64
	<u>1.246.873.656'48</u>

Madrid 9 de Noviembre de 1895.—El Jefe de la Contabilidad central, N. Alfaro.—V.º B.º—
Por el Director de la Compañía, el Subdirector, F. Polack.

(1) Que se hallan representados por los títulos que se expresan á continuación:

4.308 3/10 Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á 293'67 pesetas.....	1.263.710'45
3.822 3/10 Ídem de Asturias, Galicia y León, á 273'61 pesetas.....	1.047.632'53
142 3/4 Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 321'79 pesetas.....	47.384'23
300.188 3/4 Obligaciones en residuos de obligaciones especiales de la línea de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 342'94 pesetas.....	205.768'85
500 25 3/4 Obligaciones en residuos de rédito variable de la línea de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, á 356'52 pesetas..	9.002'35

1/5 Acciones en residuos procedentes de canje, á 473'68 pesetas.....	6.469'81
185 Ídem del Norte, á 408'12 pesetas.....	75.502'90
18.480 Ídem de la Compañía del Este, á 55'87 pesetas.....	1.032.611'47
1.487 Obligaciones de la íd. del íd., rédito fijo, á 327'68 pesetas.....	487.264'40
165 Ídem de la íd. del íd., rédito variable, á 344'795 pesetas.....	55.625'80
721 Ídem de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, á 331'28 pesetas.....	238.877'50
20 Ídem de Asturias, Galicia y León, á 289'11 pesetas.....	5.782'19
3/5 Acciones de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, á 150'93 pesetas.	100'63
TOTAL.....	4.475.783'11

X—833

Situación en 31 de Julio de 1895.

ACTIVO	Pesetas.
<i>Construcción del camino y sus dependencias.</i>	
Línea del Norte, ramal de Alar y camino de contorno.....	341.252.046'78
Ídem de Alar á Santander.....	30.384.244'51
Ídem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	191.145.234'67
Ídem de Tudela á Bilbao.....	42.014.611'57
Ídem de Barruelo.....	1.429.670'71
Ídem de Villalba al Berrocal.....	390.566'84
Ídem de Segovia á Medina.....	9.985.235'51
Ídem de Villalba á Segovia.....	16.485.538'97
Ídem de Tudela á Tarazona.....	1.002.398'11
Ídem de Asturias, Galicia y León.....	107.673.568'66
Ídem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.533.716'20
Ídem de Villabona á Avilés.....	4.330.494'37
Ídem de Selgua á Barbaastro.....	1.509.432'98
Ídem de Canfranc.....	22.027.329'72
Ídem de San Juan de las Abadesas.....	33.389.068'05
Ídem del ferrocarril de Soto de Rey á Ciaño.....	7.973.276'07
Ídem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	177.704.674'69
Ídem de Jativa á Alcoy.....	8.481.171'33
	<u>1.025.712.279'74</u>
<i>Material móvil.</i>	
Material móvil de todas las líneas de la red.....	81.470.445'38
<i>Mobiliario, material inventariado y acopios.</i>	
Mobiliario y material inventariado.....	2.280.610'31
Combustible, almacenes generales, talleres, depósitos, etc....	8.560.677'47
Almacén de la vía.....	5.276.295'98
Almacenes de los servicios.....	7.041'96
	<u>16.124.665'72</u>

PASIVO	Pesetas.
Capital social (490 000 acciones á 475 pesetas).....	232.750.000
<i>Obligaciones.</i>	
Obligaciones de 1.ª serie de la línea del Norte.....	148.524.922'41
Ídem de 2.ª íd. íd. íd.....	55.177.045'21
Ídem de 3.ª íd. íd. íd.....	15.250.000
Ídem de 4.ª íd. íd. íd.....	15.750.000
Ídem de 5.ª íd. íd. íd.....	30.351.453'74
Ídem especiales de Segovia á Medina.....	6.168.000
Ídem íd. de Alar á Santander.....	26.544.300'27
Ídem íd. y de prioridad Barcelona.....	109.030.019'22
Ídem de 1.ª, 2.ª y 3.ª serie de Tudela á Bilbao.....	44.786.250
Ídem de 1.ª, 2.ª y 3.ª hipoteca de Asturias, Galicia y León....	101.668.283'24
Acciones de Lérida á Reus y Tarragona.....	24.989.250
Obligaciones de San Juan de las Abadesas.....	35.200.500
Ídem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	120.779.912'50
Ídem de Villalba á Segovia.....	17.341.800
	<u>751.561.736'59</u>
<i>Subvenciones.</i>	
Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853'31
Ídem íd. de Segovia á Medina.....	4.485.572'66
Ídem íd. de Alsasua á Barcelona.....	41.141.879'55
Ídem íd. de Villalba á Segovia.....	3.543.805'38
Subvenciones de Tudela á Tarazona.....	162.774'09
Ídem de Villabona á Avilés.....	735.286'25
Ídem del ferrocarril á Francia por Canfranc.....	8.062.403'22
Ídem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968'08
Ídem directa del ferrocarril de Selgua á Barbaastro.....	74.570'65
	<u>152.722.113'19</u>

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing various financial items and their values in Pesetas.

(1) Que se hallan representados por los títulos que se expresan á continuación:
4.303 13/20 Acciones de Lérida á Reus y Tarragona, á pesetas 293'67..... 1.263.710'45

Madrid 12 de Noviembre de 1895.—El Jefe de la Contabilidad central, N. Alfaro.—V.º B.º
El Director de la Compañía. Barát.
1.487 Obligaciones de la id. del id. de rédito fijo, á pesetas 327'68..... 487.264'40

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.
El Consejo de administración de esta Compañía ha acordado que el día 12 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, se celebre el sorteo de las 28 obligaciones especiales de la línea de Villalba á Segovia, que deben amortizarse.

Observatorio de Madrid.
Observaciones meteorológicas del día 18 de Noviembre de 1895.

Meteorological table with columns for Hora, Altera del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase del viento, Estado del cielo.

Dirección general de Correos y Telégrafos
Ayer llovió en Palma.

ANUNCIOS
GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1895. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Bolsa de Madrid.
Cotización oficial del día 18 de Noviembre de 1895, comparada con la del día anterior.

Table with columns for FONDOS PÚBLICOS, Día 16, Día 18, listing various public funds and their values.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 18 de Noviembre de 1895.

Table with columns for LOCALIDADES, Altera barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado de cielo, Estado de la mar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—NO HABIÉNDOSE intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación núm. 1 131 del libro 12, expedida á nombre de Doña Ana y Doña Elisa Argenti y Sulse, importante 16 hectolitros (medio real fontanero), á pesar de los anuncios publicados en las GACETAS de 5 de Octubre próximo pasado y 5 del presente y Diarios oficiales de iguales fechas, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose á las interesadas otra nueva en su equivalencia.

SANTOS DEL DÍA
Santa Isabel, Reina de Hungría, y San Ponciano, mártir.
Cuarenta horas en las monjas Tripitarias.

ESPECTÁCULOS
TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 22 de abono.—Turno 1.º par.—La Favorita.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El estigma. La primera postura.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabo primero.—La boda del cojo.—La maja.—El hijo de su Excelencia.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Segunda serie.—Turno 3.º par.—El cascabel al gato.—Boda y bautizo.—Primera medalla.—El bigote rubio.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El Capitán Meñstófeles.—La verbena de la Paloma.—Los aparecidos.—Las tentaciones de San Antonio.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El Señor Barón.—La serenata.—El tambor de Granaderos.—El Señor Corregidor.
GRAN TEATRO-CIRCO DE PARISH (plaza del Rey).—A las nueve.—Sexto gran concierto ruso por la Capilla Nacional rusa.
Entrada, 75 céntimos.
TEATRO Y CIRCO DE COLÓN.—A las ocho y media.—El Rey que rubió.

Bolsas extranjeras.
PARIS 16 DE NOVIEMBRE DE 1895
Deuda perpetua al 4 por 100 exterior... á »
Idem id. interior... á »
Fondos espa- Idem amortizable al 2 por 100... á »
ñoles. Idem id. al 2 por 100 exterior... á »
Idem id. al 3 por 100 exterior... á »
Obligaciones de Cuba... á 419'00
Fondos fran- 3 por 100... á 100'90
cesos. 1 1/2 por 100... á 105'75
Consolidados ingleses... á 116'56
Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.
Londres á la vista, libra esterlina, 29'78 pesetas.
París á la vista, francos, beneficio á papel, 18'40-18'00.